



**APRUEBA CARTA DE INTENCIÓN FORMAL ENTRE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FUNDACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.223/2022**

Arica, 01 de diciembre de 2022

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto N° 27/2018 de julio 19 de 2018; Decreto Exento RA N° 335/560/2022 de octubre 04 de 2022; Decreto N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento Reg. N° 00.194/2019 de marzo 18 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la misión de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá (FDUTA) es vincular el estudio y la investigación de las entidades públicas y privadas de la Región de Arica y Parinacota, o a quienes estén interesadas en su realidad. Así como también, promocionar y difundir estudios sobre la realidad de la Región de Arica-Parinacota, que permitan a organizaciones públicas, privadas y habitantes tomar decisiones fundamentales. Y en especial, brindar asesorías profesionales a personas o grupos que carecen de recursos económicos para contratar determinados servicios. Además, apoyar iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios, contando para ello con servicios de financiamiento, servicios de desarrollo empresarial y programas de mejoramiento de las condiciones del entorno.

Que, misión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá es formar profesionales, graduadas y graduados de excelencia en ingeniería, investigar sobre los desafíos del entorno e implementar soluciones efectivas, vinculándose responsablemente con la comunidad, los sectores público y privado.

Que, en la expresión de ambas misiones se encuentran espacios comunes de colaboración e intercambio que permiten cumplir las mismas de manera integral y exitosa, en pos de mejorar las condiciones de desarrollo económico, social y, en definitiva la prosperidad de la Región de Arica- Parinacota; y, a través de ella a todo el país.

Que, ambas entidades se proyectan a la comunidad con diferentes acciones y encuentran en esa proyección interés recíproco de vincularse, para acercarse de manera más integral a todas las instituciones que tengan relación con sus respectivas actividades y conformar redes de apoyo y asistencia.

Que, ambas entidades cuentan con recursos humanos, materiales y de información, adecuados que permiten materializar de manera efectiva una colaboración beneficiosa y sinérgica, en el desarrollo amplio de sus tareas.



Que, en lo específico el desarrollo de competencias técnicas es fundamental para la competitividad empresarial y, que ambas entidades encuentran allí un punto crucial pues el apoyo de profesionales conscientes de las necesidades reales del sector empresarial regional es fundamental para alcanzar dicha competitividad.

**RESUELVO:**

APRUÉBASE la **"CARTA DE INTENCIÓN FORMAL"** entre la **Facultad de Ingeniería y la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá**, compuesta de 02 (dos) páginas debidamente rubricadas por el Secretario Suplente de la Universidad de Tarapacá.

Comuníquese, Regístrese y Archívese  
Por Orden del Rector.

  
  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario Suplente  
Universidad de Tarapacá

  


  
  
**ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY**  
Decano  
Facultad de Ingeniería

29 DIC 2022

CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

ARE/GCP/jcq

03 ENE. 2022

RECIBIDO